

 <p>CEU Universidad Cardenal Herrera</p>	<p align="center">REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO</p>	<p align="center">FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
--	--	--

Aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de abril de 2016. Actualizado en Consejo de Gobierno el 3 de febrero de 2017.

1. PRESENTACIÓN

ASIGNATURA: Trabajo Fin de Grado

PROFESOR RESPONSABLE: Coordinador/a de la Titulación

FACULTAD: Ciencias de la Salud

CARÁCTER: Asignatura obligatoria

CURSO/SEMESTRE: Último curso de la Titulación/ Segundo semestre

CRÉDITOS: 6/7 ECTS (según titulación)

MATRÍCULA Y DEFENSA:

La matrícula del TF de Grado está condicionada a hacerlo del total de los ECTS restantes para finalizar la titulación. Por lo tanto, un estudiante solo podrá matricularse del TF de Grado cuando al hacerlo complete la matrícula de todos los ECTS para finalizar la titulación.

Para aquellos **alumnos que no tengan superado el nivel de inglés** en el momento de la matrícula, se habilitará en el mes de enero-febrero una ampliación de matrícula. Esta posible ampliación deberá ser solicitada por el estudiante al Vicedecano/a de su titulación.

La defensa del TFG está condicionada a la superación de la totalidad de los créditos restantes para finalizar la titulación. En consecuencia, sólo se convocará a Tribunal para la defensa oral del TFG previamente depositado en la convocatoria abierta o en convocatorias previas, a aquellos estudiantes que hayan superado todos los créditos del Grado, a excepción de los correspondientes a dicho TFG.

Para la defensa de un TFG experimental que conlleve intervenciones sobre seres humanos, utilización de muestras biológicas de origen humano o utilización de datos de carácter personal, será necesario contar con el **informe favorable del Comité de Ética para la Investigación Biomédica CEU-UCH**.

El alumno dispondrá de dos oportunidades en un mismo curso académico para superar el TFG que se concretan en las siguientes convocatorias:

- Convocatoria ordinaria: a celebrar cuando sea convocada por la Secretaría General de la Universidad.

 CEU <i>Universidad Cardenal Herrera</i>	REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

- Convocatoria extraordinaria: a celebrar cuando sea convocada por la Secretaría General de la Universidad.
- Convocatoria fin de carrera: a celebrar cuando sea convocada por la Secretaría General de la Universidad.

Si un estudiante se matricula del TFG y está en condiciones académicas de solicitar convocatoria extraordinaria fin de carrera podrá hacerlo siguiendo el proceso previsto al efecto para el resto de materias. Si no supera en dicha convocatoria la materia TFG podrá elegir entre presentarse de nuevo en el periodo de la ordinaria de enero (para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito al efecto al responsable del título que deberá autorizarlo y tramitar a Secretaría General dicho autorización), en la convocatoria ordinaria de junio (para lo cual no precisará autorización alguna) o en la convocatoria extraordinaria de julio. Siempre respetando el criterio de dos convocatorias dentro del curso en el marco de las cuatro opciones posibles.

 <p>CEU Universidad Cardenal Herrera</p>	<p align="center">REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO</p>	<p align="center">FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
--	--	--

2. INTRODUCCIÓN

La Asignatura **Trabajo Fin de Grado (TFG)**, con una carga lectiva de 6/7 ECTS (según titulación), forma parte del Módulo de Trabajo de Fin de Grado en el nuevo diseño del plan de estudios del Título de Graduado/Graduada por la Universidad CEU Cardenal Herrera.

Los objetivos principales de esta asignatura, detallados en la correspondiente Guía Docente, son por un lado conseguir que el alumno/a sintetice los conocimientos adquiridos durante su formación de pregrado y, a partir de la selección de un área concreta de trabajo, profundizar en él de manera autónoma y rigurosa. La consecuencia de este estudio de profundización no debe ser otra que el desarrollo de un trabajo tutelado enmarcado dentro de las Líneas Básicas de Investigación propuestas.

Para la adjudicación del TFG el alumno/a señalará sus preferencias entre la oferta de Líneas Básicas de Investigación propuestas públicamente con la suficiente antelación. En la medida de lo posible se asignará al alumno/a una de sus preferencias. En caso de que en algunas de las Líneas Básicas de Investigación haya más alumnos solicitantes que plazas disponibles la asignación se realizará con carácter general atendiendo al criterio del expediente académico de los alumnos. Si por cualquier razón no se le asigna una de las preferencias que ha señalado el alumno/a quedará obligado a realizar el TFG en la línea y con el tutor que le hayan correspondido. No aceptar la opción de TFG que le haya correspondido supondrá un “No Presentado” en las respectivas actas, y caso de matricularse el curso siguiente la obligatoriedad de volver a realizar el pago correspondiente por la matrícula en los créditos.

Para conseguir la mayor motivación posible en el alumno/a y su implicación y compromiso con el trabajo a realizar, una vez asignado el TFG el alumno/a informará a su tutor de sus propuestas sobre el trabajo, así como el tipo de estudio que desearía llevar a cabo, siendo el tutor quién decida finalmente su diseño final.

La realización del Trabajo Fin de Grado permitirá a su vez, que el alumno/a pueda ejercitar y mejorar sus habilidades preparándole para la realización de estudios que aumenten el campo de conocimiento de la titulación correspondiente, y que le sirvan de experiencia para la realización de trabajos académicos de magnitud tales como el Trabajo Fin de Máster y la Tesis Doctoral.

 CEU <i>Universidad Cardenal Herrera</i>	REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

3. OBJETIVOS

Esta asignatura posibilita al alumno/a la integración de los conocimientos y habilidades adquiridos durante sus estudios, con espíritu crítico y autonomía. Asimismo, permite evaluar la madurez del alumno/a respecto al manejo de fuentes bibliográficas, y su capacidad de presentación de resultados, utilizando un diseño y lenguaje apropiados, orales y escritos.

La asignatura Trabajo Fin de Grado está incluida en el **Módulo Trabajo Fin de Grado**, el cual establece como contenidos los que recoge la ficha del Documento Verifica correspondiente a la Titulación.

Además, en relación con la Asignatura Trabajo Fin de Grado se define la competencia de presentar y defender ante un Tribunal universitario un proyecto de fin de grado, consistente en un ejercicio de integración de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

 CEU <i>Universidad Cardenal Herrera</i>	REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

4. LÍNEAS BÁSICAS DE INVESTIGACIÓN Y TIPOS DE TFG

Las **Líneas Básicas de Investigación**, con sus correspondientes plazas de TFG, que podrán ser elegidas por los alumnos, serán publicadas cada curso académico con la suficiente antelación.

Los **Tipos de TFG** que podrán realizarse son:

- A. Revisión bibliográfica.
- B. Trabajo original: experimental/observacional.
- C. Proyecto emprendedor

	REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	---

5. METODOLOGÍA

Actividad Formativa	Tiempo (h)*	Metodología
Seminarios	3	Sesiones informativas sobre la asignatura, así como sobre la presentación oral y escrita del Trabajo Fin de Grado
Tutorías presenciales	4	Seguimiento del alumno/a. Valoración de los avances y propuestas de mejora
Sesión de evaluación	1	Defensa oral del proyecto, ante la Tribunal evaluador
Trabajo personal	172	Trabajo individual y autónomo del alumno/a, orientado por el tutor del Trabajo Fin de Grado

*180 h./6 ECTS=30 h./1 ECTS

 <p>CEU Universidad Cardenal Herrera</p>	<p align="center">REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO</p>	<p align="center">FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
--	--	--

6. EVALUACIÓN

La matrícula da derecho al alumno/a a presentarse exclusivamente a las dos convocatorias oficiales (ordinaria en junio y extraordinaria en julio), fijadas en cada curso académico de conformidad con lo previsto por el Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Cardenal Herrera. La calificación final del Trabajo Fin de Grado es competencia del Comité del Trabajo Fin de Grado, y se otorgará teniendo en cuenta los informes del Tutor/a y la valoración de la memoria y la defensa del trabajo, por parte del Tribunal evaluador.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta los criterios formulados en la rúbrica de evaluación que se expone más abajo. Se incluye también la valoración relativa de cada parte y su relación con la nota final de la asignatura.

Actividades evaluadoras

La valoración de cada una de las actividades se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación contenidos en cada una de las rúbricas y aprobados por la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Salud:

1. Valoración del Tutor/a. Basado en la evaluación del Anteproyecto de TFG (ANEXO I) que el alumno/a deberá presentar a su Tutor 15 días después de la primera reunión a la que sea convocado; el tutor, además, cumplimentará dos informes acerca del seguimiento del alumno/a durante la realización del Trabajo Fin de Grado (ANEXO II). El Tutor entregará al Coordinador del TFG los informes de seguimiento en un sobre cerrado, uno por cada alumno/a tutorizado, y firmados en la solapa de cierre.

2. Evaluación del Tribunal sobre la memoria escrita (ANEXO IV) y de la defensa del Trabajo Fin de Grado (ANEXO V).

La defensa pública del Trabajo Fin de Grado tendrá lugar en la Universidad CEU Cardenal Herrera. La exposición durará **un máximo de 10 minutos**. Finalizado ese tiempo el Tribunal evaluador podrá solicitar las **aclaraciones** que considere oportunas durante **un máximo de 15 minutos**.

Los alumnos deberán acudir a la defensa oral con una copia de la Memoria escrita para poder tomar nota de las propuestas de mejora, así como de los posibles errores detectados por el Tribunal.

Los alumnos serán citados cada 30 minutos. Con suficiente antelación, el Coordinador/a/a hará público un cuadrante con las citaciones.

La nota final obtenida será el resultado de sumar estas tres notas parciales. Dicha nota final será la que refleje el acta que elaborará el Secretario del Tribunal evaluador (ANEXO VI).

 <p>CEU Universidad Cardenal Herrera</p>	<p align="center">REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO</p>	<p align="center">FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
--	--	--

La **detección de plagio** en una Memoria escrita supondrá un suspenso en la asignatura.

Entrega/envío de las actividades evaluadoras

Una vez finalizado su TFG el estudiante deberá depositar en la Secretaría de la Facultad o Escuela, dentro del plazo de la convocatoria que corresponda y dirigido al responsable del título el documento o documentos que configuren el TFG. Con carácter general el estudiante deberá entregar los siguientes materiales:

- Entregar 3 copias encuadernadas del TFG para los miembros del Tribunal. En función del tipo de proyecto estas copias podrán contener otro tipo de materiales complementarios en soporte digital o físico.
- Publicar en la aplicación informática que se designe al efecto una versión digital (formato PDF o similar que se establezca en función del tipo de proyecto) cuyo uso principal será su traslado al repositorio previsto al efecto por la Biblioteca-CRAI de la Universidad. Esta publicación se realizará siguiendo los criterios que fije al efecto la Biblioteca-CRAI y su objetivo será la custodia para consulta de los trabajos y la publicación de algunos a través de los soportes digitales previstos al efecto.
- Entregar la autorización firmada para la Universidad de publicación y consulta pública del TFG (Anexo III).

Los tribunales deberán disponer de las copias del trabajo depositadas por el alumno/a, con tres semanas de antelación a las fechas de la convocatoria.

Los resultados obtenidos por el alumno/a se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso

5,0-6,9: Aprobado

7,0-8,9: Notable

9,0-10: Sobresaliente o, en su caso, Matrícula de Honor

El alumno/a podrá recurrir la nota obtenida, procediéndose a partir de aquí según lo establecido en el Reglamento de los/las Estudiantes de la Universidad CEU Cardenal Herrera (artículo 40º).

Cada Tribunal de evaluación podrá proponer la concesión de la mención de “Matrícula de Honor” a los Trabajos Fin de Grado que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Al término de la convocatoria

 <p>CEU Universidad Cardenal Herrera</p>	<p>REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
--	---	---

ordinaria, el Comité del Trabajo Fin de Grado, oídos los presidentes de cada Tribunal, decidirá sobre la asignación de estas menciones de acuerdo con la normativa vigente.

El Secretario del Tribunal es el responsable de completar las **actas individuales de calificación de los diferentes tribunales**, en tiempo y forma. En el acta deberá figurar el nombre del alumno/a, el título del TFG y los nombres de los miembros del Tribunal de evaluación que la firmarán.

Al término de cada convocatoria cada Tribunal evaluador realizará un informe que incluirá la valoración del proceso, posibles incidencias, propuestas de mejora y los comentarios que estime pertinentes (ANEXO VII). Dichos informes se remitirán al Coordinador/a de la Titulación que los trasladará a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Finalmente, el **Acta Oficial** colectiva de la asignatura de Secretaría General deberá estar firmada por el/la Coordinador/a de la Titulación y dos profesores del listado de tutores del TFG.

	REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

7. COMITÉ DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El Comité del Trabajo Fin de Grado del Grado estará compuesto por:

- El/La Vicedecano/a de la Titulación.
- El/La Coordinador/a de la Titulación.
- Un profesor de la Titulación con el grado de Doctor

Las funciones del Comité del Trabajo Fin de Grado, son:

- Preparar y revisar la guía docente de la asignatura
- Realizar la asignación de tutores a los alumnos admitidos en la asignatura.
- Supervisar el seguimiento de los tutores a los alumnos en el transcurso de la asignatura
- Resolver cualquier instancia en relación con la asignatura.
- Organizar los tribunales de evaluación de la defensa del TFG.
- Coordinar las calificaciones finales tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria, una vez hayan finalizado las defensas ante los distintos tribunales.
- Estudiar y dar solución a posibles situaciones especiales (excepciones) que se puedan presentar en los procesos de admisión, matrícula y adjudicación de tutores.
- Establecer los criterios de evaluación y el organigrama de la asignatura
- Realizar anualmente un informe para la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Salud en el que incluirá, además de la valoración global del proceso, las posibles incidencias y sugerencias para la mejora del proceso.

 <p>CEU Universidad Cardenal Herrera</p>	<p align="center">REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO</p>	<p align="center">FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
--	--	--

8. CRITERIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS TUTORES ACADÉMICOS DEL TFG Y LOS TRIBUNALES EVALUADORES.

Tutor/a del TFG

1. El TFG, podrá ser realizado individualmente o en grupo por cada alumno/a bajo la **tutela de un profesor/a**, y, como norma general, estará concebido de forma que pueda llevarse a cabo en el número de horas correspondientes a los ECTS que tenga asignados en el Plan de Estudios.

2. Las **funciones** fundamentales del/la **Tutor/a** serán fijar las especificaciones del TFG, orientar al alumno/a durante la realización del mismo y emitir los informes de seguimiento del alumno/a previamente a la defensa del TFG ante el Tribunal que se designe. El/La Tutor/a guiará al alumno/a a lo largo del proceso de aprendizaje, pero la responsabilidad final del trabajo corresponde únicamente al alumno/a. **En ningún caso se juzga ni evalúa la labor del Tutor/a del TFG.**

3. Podrán ser tutores de TFG aquéllos profesores con dedicación, completa o parcial, que impartan docencia en la Universidad CEU Cardenal Herrera, preferentemente en materias propias de la titulación que cursa el estudiante o en otras afines. A criterio de la Facultad de Ciencias de la Salud, se podrá contemplar la posibilidad de que los trabajos sean co-tutelados por profesores asociados (sin dedicación) de la CEU-UCH o, incluso, por profesionales externos expertos en el tema del trabajo.

4. El/La Tutor/a del TFG asumirá las siguientes **responsabilidades**:

- Emitir dos informes de seguimiento del alumno/a tutelado
- Estar a disposición del Tribunal evaluador, tras el depósito del proyecto y previamente a su exposición pública, para resolver cuántas dudas y preguntas puedan plantearse.

5. El **Coordinador/a de la Titulación** preparará anualmente una relación de los profesores que podrán ser tutores de TFG, incluyendo su perfil y sus datos de contacto, solicitando la información oportuna a los directores de departamento. Las propuestas para un curso académico, con el visto bueno de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Salud, serán aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad durante el mes de mayo del curso anterior.

6. Como norma general, se establece una limitación de **cuatro proyectos anuales máximo por profesor/a Tutor/a con dedicación de 20 horas y de ocho por profesor/a Tutor/a con dedicación de 40 horas**, a fin de garantizar la atención necesaria al alumno/a para una correcta tutela del trabajo.

7. La **Junta de Centro** de la Facultad de Ciencias de la Salud **establecerá los mecanismos necesarios para asegurar que cada alumno/a tenga un Tutor/a**,

 <p>CEU Universidad Cardenal Herrera</p>	<p>REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
--	---	---

así como para solventar cualquier incidencia que pudiera surgir durante el desarrollo del trabajo, por ejemplo, el abandono de la dirección, por circunstancias sobrevenidas, del Tutor/a inicial.

8. La dirección del trabajo se iniciará desde el mismo momento de la asignación y podrá vincularse a la presentación por parte del alumno/a, durante el curso académico, de ejercicios tutelados, cuyo calendario de entregas se fijará desde el principio de la Tutoría.

Tribunal de evaluación del TFG

1. Valoración del Tribunal de la de la Memoria (0-5)	
2. Valoración del Tribunal de la defensa oral del TFG (0-5)	
3. Valoración final (0-10)	

La lista de tutores TFG estará constituida por los profesores a los que se adjudique POD en la asignatura TFG, por los directores de departamento. Además, será la misma que contenga a los integrantes de los diferentes tribunales de evaluación del TFG para la Titulación. El Tutor de un TFG no podrá formar parte, en ningún caso, del tribunal que juzgue dicho proyecto, siendo sustituido ocasionalmente, si procede, por su suplente.

1. El Tribunal del TFG estará constituido como norma general por tres profesores/as. Uno de los miembros hará de Presidente y otro de Secretario. El tercer miembro hará de Vocal. El Coordinador/a de la Titulación determinará el número de tribunales evaluadores necesario y nombrará a sus miembros y a sus respectivos suplentes. Asimismo, podrá decidir si se recurre a examinadores externos, expertos en las materias sobre las que traten los TFG.

2. La Junta de Centro, a propuesta del Comité del TFG, establecerá el día, hora y lugar de la defensa de los TFG presentados a una convocatoria, así como los tribunales que los evaluarán. Esta información se hará pública en los tablones de anuncios de la Titulación correspondiente y en la Web de la Universidad.

3. Las **sesiones de los tribunales** serán públicas, se realizarán en horario lectivo de mañana o de tarde y podrán asistir todos los miembros de la comunidad universitaria y personas invitadas por el Tribunal o los alumnos convocados. El tribunal concederá a cada alumno/a un máximo de 10 minutos para que realice una

 <p>CEU Universidad Cardenal Herrera</p>	<p>REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
--	---	---

exposición oral de su trabajo. En el caso de los trabajos en equipo se podrá repartir este tiempo entre todos sus componentes. A continuación, los miembros del tribunal podrán plantear al estudiante las cuestiones que consideren oportunas relacionadas con el proyecto presentado y éste deberá responderlas, durante un tiempo máximo de 15 minutos.

4. **Concluida la defensa pública y su evaluación**, el Secretario **abrirá el sobre que contiene la valoración del tutor con los informes de seguimiento, para su consideración si procede**, y cumplimentará el **Acta Individual** por cada TFG que se entregará al Coordinador/a de la Titulación.

5. Los **criterios** que seguirán los tribunales para la evaluación y calificación de los TFG están definidos en las Rúbricas de Evaluación para tal efecto (Anexos IV y V)

6. La nota de la asignatura TFG se publicará siguiendo el mismo procedimiento que cualquier otra asignatura. El alumno/a podrá solicitar la revisión de la nota obtenida ante el Coordinador/a de la Titulación durante los tres días hábiles posteriores a la publicación de la calificación. En todos los casos, la **revisión** la realizará el Presidente del Tribunal. El alumno/a podrá recurrir esta resolución procediéndose a partir de aquí según lo establecido en el Reglamento de los/las Estudiantes de la Universidad CEU Cardenal Herrera (artículo 40º).

7. Una vez realizada la presentación de todos los TFG presentados en una convocatoria, cada Tribunal puede decidir proponer la calificación de *Matrícula de Honor* para los proyectos evaluados que considere especialmente excelentes. El Comité del TFG concederá las MH de acuerdo con los porcentajes correspondientes (máximo 1 por cada 20 matriculados de TF en cada título), en función de las calificaciones obtenidas por todos los presentados a la convocatoria. El Coordinador/a de la Titulación se encargará de plasmar en el **Acta Oficial colectiva** de la materia las calificaciones definitivas y de **depositar** en la Secretaría de la Titulación (PAS Decanato) las **Actas Individuales** para su correspondiente archivo en el expediente del estudiante.

En resumen, **es responsabilidad del Tribunal evaluador del TFG:**

1. Emitir un acta de valoración de la memoria y la defensa oral del TFG evaluado, de acuerdo con los criterios de evaluación fijados por el Comité del TFG. De ello se encargará el profesor que ejerza de Secretario del Tribunal.

2. Proponer a la Comisión del TFG la consideración del trabajo evaluado para la mención de “Matrícula de Honor”

3. Realizar un informe que incluya la valoración del proceso, posibles incidencias, propuestas de mejora y los comentarios que estime pertinentes. Dichos informes se remitirán al Comité de TFG que los incluirá en su informe anual.

 CEU <i>Universidad Cardenal Herrera</i>	REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	---

9. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA

1. Contenidos generales de la memoria

El alumno/a debe presentar una memoria del trabajo realizado según una estructura concreta. Esta estructura será acorde a la temática elegida y será impuesta por el/la Tutor/a. Como mínimo, los puntos que ha de recoger la Memoria son: índice, introducción, objetivos, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía.

Además, en la memoria se incluirá un abstract de una extensión máxima de 250 palabras en español y su traducción en inglés (otras 250 palabras máximo). El trabajo incluirá de tres a cinco palabras clave en ambos idiomas.

Se pretende que el alumno/a demuestre su capacidad de síntesis y que la extensión de todas las memorias sea equiparable. Sea cual fuere el caso, cualquier variación adoptada deberá ser justificada en la misma memoria, o en su exposición y defensa públicas.

2. Especificaciones formales

Todos los TFG, en cualquiera de las tipologías establecidas, se presentarán siguiendo las **especificaciones técnicas** que se indican a continuación:

- Formato A-4.
- Impresión a dos caras
- Texto: Arial 12, interlineado 1'5, alineación justificada. Márgenes: superior e inferior, 3 cm.; izquierdo, 4 cm.; derecho 3 cm.
- Numeración: Páginas numeradas en el pie de página, al centro.
- Encuadernación (3 copias en gusanillo)
- Portada: Podrá ser diseñada por el estudiante. Contendrá, al menos:
 - . Nombre y logotipo de la Universidad CEU Cardenal Herrera
 - . Nombre de la Facultad (Facultad de Ciencias de la Salud)
 - . Título del trabajo.
 - . Nombre del estudiante.

La **primera página** del texto incluirá necesariamente los siguientes datos:

- Nombre y logotipo de la Universidad CEU Cardenal Herrera.

 <p>CEU Universidad Cardenal Herrera</p>	<p>REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
--	---	---

- Nombre de la Facultad (Facultad de Ciencias de la Salud).
- Nombre del título de Grado
- Título del trabajo.
- Nombre del estudiante.
- Lugar y fecha de presentación.
- Tipología del proyecto realizado.

Extensión. Máximo 30 páginas incluidos todos los epígrafes, tablas, gráficas, figuras y anexos.

El apartado de **agradecimientos** será opcional y se colocará entre las conclusiones y la bibliografía. En caso de ser necesarios, se podrá incluir un apartado de anexos que irá situado tras la bibliografía. Los anexos se utilizarán para mostrar información complementaria y que dificulten la lectura del texto por su tamaño o características (tablas demasiado anchas o largas; grandes figuras; escaneado de documentos completos; etc.). Los anexos irán numerados por orden de aparición de la llamada correspondiente en el texto y deberán constar en el índice.

Las **abreviaturas** deberán ser evitadas en la medida de lo posible. Cuando se empleen, el nombre completo al que sustituye la abreviatura debe preceder al empleo de ésta por primera vez a menos que se trate de una medida estándar. Las medidas se expresarán preferentemente según el Sistema Internacional.

Los **extranjerismos** deberán escribirse en cursiva, al igual que las citas textuales obtenidas de otro documento, en este caso concreto, deberá realizarse la llamada a la referencia bibliográfica correspondiente en superíndice.

Las **tablas** deben numerarse consecutivamente con cifras arábigas por orden de aparición en el texto. Deberán llamarse en el seno del texto entre paréntesis en caso de que la llamada sea expresa y no enmarcada en la redacción (tabla 1). En caso de que la llamada se enmarque en la redacción del texto, se pondrá *tabla 1* en cursiva.

-Cada tabla deberá tener su título propio (precedido de la expresión Tabla 1, Tabla 2, etc....) y si es necesario un pie de tabla en el que se realizarán todas las aclaraciones pertinentes sobre su contenido, siempre que sean necesarias.

-El significado de todas las abreviaturas inhabituales debe ser bien precisado

 <p>CEU Universidad Cardenal Herrera</p>	<p>REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
---	--	---

en el pie de tabla.

-El pie de tabla se redactará con letra cursiva de tamaño 10.

Las **figuras** se numerarán consecutivamente con cifras arábicas por su orden de aparición en el texto y se llamarán a lo largo del mismo entre paréntesis o en cursiva según las necesidades de la redacción. Ejemplos:

- (Figura 1) si la llamada es expresa y no enmarcada en la redacción, y *Figura 1* si la llamada se enmarca en la redacción. Ejemplo: “.... Como se puede observar en la *Figura 1*.....”.

- Todas las figuras deberán tener un pie de figura (precedido de la expresión Figura 1, Figura 2, etc....) en el que se explique todo lo necesario para que el conjunto resulte inteligible. El pie de figura se redactará con letra cursiva de tamaño 10. En caso de que la figura haya sido obtenida de una referencia bibliográfica o de internet, se mostrará la leyenda “*obtenido de:*” seguido de la referencia completa siguiendo las normas de citación de la bibliografía sin necesidad de poner en este caso el superíndice.

Es recomendable que tanto las tablas como las figuras se maqueten en el seno del texto. En caso de que sean excepcionalmente grandes, pueden colocarse como anexos. En este caso, en el texto se llamará a ambas estructuras: ejemplo; (Tabla 1; Anexo I). Si la llamada se enmarca en la redacción, la llamada se realizará con la primera parte en cursiva y la llamada al anexo entre paréntesis y sin cursiva. Ej: “como se puede apreciar en la *Tabla 1* (Anexo I)”. El proceso será el mismo en el supuesto de tratarse de una figura.

Llamadas a las referencias bibliográficas. Las referencias bibliográficas se identificarán en el texto mediante llamadas con números arábicos en superíndice para evitar confusión con posibles aclaraciones numéricas que vayan entre paréntesis. La numeración será correlativa según el orden de aparición en el texto. Sólo se referenciarán las fuentes que formen parte de la bibliografía. Se podrá referenciar una misma fuente varias veces empleando el mismo número. En caso de que sea necesaria una referencia múltiple se empleara un guión si las fuentes referenciadas van consecutivas en la bibliografía y comas en caso de que no vayan consecutivas vg: “según los resultados mostrados en la cirugía por diversos autores⁴⁻⁹” o “según los resultados mostrados en la cirugía por diversos autores^{4-7,10,12}”. Como se puede apreciar en los ejemplos, no se dejará ningún espacio entre el superíndice y el texto, ni entre las comas y los siguientes números de la llamada a la bibliografía. Cuando se tenga interés en nombrar explícitamente a los autores de un estudio se tendrán en cuenta lo siguiente:

- Si se trata de un único autor, se mencionará su apellido y se llamará a la cita inmediatamente después. Ej. “En el año 2006, Smith⁵ mostró que....”.

- Si se trata de dos autores, se mencionarán los apellidos de ambos y se

	REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

llamará a la cita inmediatamente después. Ej. “Como mencionan Pérez y Casas¹⁰...”.

- Si se trata de más de dos autores, se mencionará el apellido del primero seguido de los términos *et al.* y se llamará a la cita inmediatamente después. Ej. “En el trabajo de Williams *et al.*²² se observó...”.

En cuanto al apartado Bibliografía, deben seguirse el estilo de los “Requisitos de Uniformidad para Manuscritos enviados a Revistas Biomédicas: redacción y preparación de la edición de una publicación biomédica” en su revisión de 2010, disponible en la versión original en: http://www.niso.org/apps/group_public/download.php/12969/Z39_29_2005_R2010.pdf.

Para ejemplos de formato de referencias bibliográficas, los autores deberían consultar la página web: http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html o en su traducción al español en http://www.cpicmha.sld.cu/bvs/monografias/vancouver_2013.pdf.

Las referencias deberían estar numeradas consecutivamente, siguiendo el orden en que se mencionan por vez primera en el texto.

Los títulos de las revistas deben abreviarse conforme al estilo del Index Medicus. Consultar la Lista de revistas indexadas en el Index Medicus, publicado anualmente como número aparte y también en el número de enero del Index Medicus. Asimismo, la lista también se puede obtener en el sitio web de la NLM (<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/nlmcatalog/>). Para consultar las abreviaturas de revistas españolas, puede consultar el catálogo del Instituto Carlos III (<http://ibecs.isciii.es/iah/online/E/help/revistas.pdf>)

Ejemplos para referencias bibliográficas (para casos especiales consulta: http://www.nlm.nih.gov/bsd/uniform_requirements.html o http://www.cpicmha.sld.cu/bvs/monografias/vancouver_2013.pdf).

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

 CEU <i>Universidad Cardenal Herrera</i>	REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

Siguiendo lo establecido por la Normativa General para TFG de la Universidad:

1. Los TFG son trabajos protegidos por la Ley de Propiedad Intelectual. La propiedad intelectual (derechos de autor) de los proyectos realizados en la Universidad CEU Cardenal Herrera corresponderá a su autor. No obstante, el titular podrá autorizar, en el momento de la matrícula, a la Universidad CEU Cardenal Herrera para la consulta, difusión y/o exposición pública del trabajo, sin ánimo de lucro y sin menoscabo de sus derechos de autor.
2. En el caso de proyectos realizados en empresas, la propiedad intelectual del proyecto vendrá determinada por el acuerdo establecido con la empresa.
3. En el caso de proyectos realizados en otras universidades, la propiedad intelectual estará determinada por la normativa académica de la Universidad donde se haya realizado el proyecto.

ANEXO I. Anteproyecto

Alumno/a

Apellidos _____

Nombre _____

N.I.F.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 -

--

 Fecha de Nacimiento _____ / _____ / _____

con domicilio en C/ _____ N° _____ PTA _____

Municipio _____ Provincia _____

Código Postal _____ Teléfono de contacto _____

Dirección de correo electrónico _____

Título GRADO DE _____

Iniciado en el curso _____

Universidad CEU Cardenal Herrera

Título propuesto del Trabajo Fin de Grado _____

Tutor/a

Nombre y Apellidos: _____

Universidad _____

Departamento _____

Para lo cual adjunta el Resumen del proyecto de Trabajo Fin de Grado que contiene:
Introducción, Objetivos, Metodología y Bibliografía.

(Extensión máxima: 5 páginas. Formato A-4, impresión a dos caras, Arial 12, interlineado 1.5, alineación justificada, márgenes superior e inferior: 3 cm, izquierdo 4 cm y derecho 3 cm, páginas numeradas)

Fecha: _____ / _____ / _____

(Firma del solicitante)

	REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	--

ANEXO II. Informe del/la Tutor/a del seguimiento del TFG (tutoría)

Informe 1º Informe 2º (tache lo que proceda)

Datos del TRABAJO FIN DE GRADO

Título del trabajo

.....
...
.....
...

Tipo de trabajo (revisión/trabajo original)

Apellidos y nombre del alumno/a
.....

Apellidos y nombre del tutor
.....

Informe de SEGUIMIENTO. Valoración de los avances del alumno/a (marcar con aspa lo que corresponda)

-Contacto del alumno/a con el tutor hasta la fecha Nulo (0 ocasiones)
 Escaso (1-2 ocasiones)
 Frecuente (2-4 ocasiones)
 Muy frecuente (≥ 5 ocasiones)

-Progresión del trabajo del alumno/a Satisfactorio
 No satisfactorio

-Fases del TFG en las que el alumno/a ha trabajado
hasta la fecha (se pueden marcar varias opciones): Plan/calendario de trabajo
Recopilación de información/datos
Análisis de resultados
Redacción
Revisión final y conclusiones

Valoración GENERAL del trabajo del alumno/a (tachar la nota que corresponda)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

Comentarios

Firma del Tutor/a En....., a..... de..... De 20

	REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	---

ANEXO III. Autorización firmada para la Universidad de publicación y consulta pública del TFG.

D./Dña.

D.N.I.

Curso y titulación en que se matricula

Como titular de los derechos de propiedad intelectual, autorizo a la Universidad CEU Cardenal Herrera a la difusión sin ánimo de lucro, por cualquier medio o soporte, de todas las obras, trabajos, maquetas, composiciones, filmaciones, fotografías, proyectos, grabaciones y cualesquiera otras creaciones que haya realizado y/o presentado – dentro y fuera del ámbito académico – como alumno/a de la Universidad CEU Cardenal Herrera. Igualmente, autorizo el que las citadas obras puedan ser objeto de exposición pública, incluyendo confección de catálogos, en la forma en que la Universidad CEU Cardenal Herrera estime pertinente. Todo lo anterior, bajo la condición de que se haga constar la procedencia y/o autoría de dichas creaciones.

Del mismo modo me reservo los derechos de explotación y/o de propiedad industrial que dichas obras puedan generar, salvo renuncia posterior específica a los mismos.

Esta autorización no supone, en ningún caso, una cesión de derechos y/o relación laboral alguna entre ambas partes, más allá de los términos expresados anteriormente.

Lo que firmo de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Propiedad Intelectual y demás normativa aplicable.

En Moncada (Valencia), a.....de.....de.....

Fdo.....

	REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	---

ANEXO IV. Evaluación del trabajo escrito (para las modalidades revisión y trabajo original)

DATOS DEL ALUMNO/A: Apellidos: _____ Nombre: _____

TÍTULO DEL TFG: _____

CRITERIO	1	0.75	0.5	0.25	0	TOTALES
Estructura	La estructura incluye todos los apartados sin errores de orden o contenido.	La estructura incluye casi todos los apartados sin errores de orden o contenido.	La estructura incluye casi todos los apartados, aunque hay algún error en su orden o contenido.	La estructura incluye pocos de los apartados o hay varios errores en su orden o contenido.	No está casi ninguno de los apartados o aparecen errores de orden o contenido de manera reiterada	
Ortografía	No existen errores de ortografía.	Existe algún error ortográfico menor	Existen pocos errores de ortografía	Existen varios errores de ortografía.	Existen muchos errores de ortografía	
Redacción	Calidad de redacción excelente. Vocabulario excelente. No existen errores.	Calidad de redacción buena. Vocabulario destacado. No existen errores.	Calidad de redacción media. Vocabulario correcto. Existe algún error leve.	Calidad de redacción pobre. Vocabulario no del todo correcto. Existen errores significativos	Calidad de redacción mala. Vocabulario incorrecto. Existen errores graves	
Objetivos	Todos los objetivos están claramente definidos y son coherentes con el propósito del trabajo.	Casi todos los objetivos están claramente definidos y son coherentes con el propósito del trabajo.	Los objetivos descritos son suficientes para entender el propósito del tema, pero presentan algún error leve.	Los objetivos descritos son suficientes para entender el propósito del tema, pero presentan algún error importante	Los objetivos son confusos, están mal planteados o ausentes.	
Introducción	Presenta toda la información necesaria para realizar un enfoque adecuado del tema. Las ideas tienen continuidad. Se justifica claramente el interés del trabajo.	Presenta casi toda la información necesaria para realizar un enfoque adecuado del tema. Las ideas tienen continuidad. Se justifica claramente el interés del trabajo.	Presenta la información básica para realizar un enfoque del tema. Las ideas a veces no tienen continuidad. Se justifica el interés del trabajo.	No llega a presentar toda la información básica para realizar un enfoque del tema. Las ideas no tienen continuidad en muchas ocasiones lo que lleva a justificar el interés del trabajo con dificultad	Presenta información insuficiente para realizar un enfoque adecuado del tema. Las ideas no tienen continuidad. No se justifica el interés del trabajo.	
Metodología	La metodología aparece descrita, claramente. Es coherente con los objetivos, reproducible y tiene validez.	La metodología aparece descrita, en su mayor parte. Es coherente con los objetivos, reproducible y tiene validez, salvo alguna pequeña excepción.	La metodología aparece descrita con algún error leve. Es coherente con los objetivos, pero en ocasiones no es reproducible y/o tiene validez.	La metodología aparece descrita con errores significativos. No siempre es coherente con los objetivos, lo que dificulta la reproducción y cuestiona su validez.	La metodología no aparece descrita o contiene errores graves. No es coherente con los objetivos, no es reproducible ni tiene validez.	
Resultados obtenidos /Resultados esperados	Los resultados son expuestos con claridad. Son coherentes con los objetivos planteados. Se apoya de tablas/figuras que añaden entendimiento al tema. Ausencia de errores y la calidad de las figuras alta.	Los resultados son expuestos con claridad, casi siempre. Son coherentes con los objetivos planteados. Se apoya de tablas/figuras que añaden entendimiento al tema. Ausencia de errores y la calidad de las figuras buena	Los resultados son expuestos con claridad, casi siempre. Son coherentes con los objetivos planteados, casi siempre. Se apoya de tablas/figuras que añaden entendimiento al tema, algunas veces. Existe algún error leve. Calidad de las figuras media.	Los resultados no son expuestos siempre con claridad, lo que limita la coherencia a la hora de relacionarlos con los objetivos planteados. Las tablas/figuras no suelen ser las más apropiadas para añadir entendimiento al tema. Calidad de las figuras baja.	Los resultados no son expuestos con claridad. No son coherentes con los objetivos planteados. No se apoya de tablas/figuras o cuando lo hace, éstas no añaden entendimiento al tema.	
Discusión	Se discuten todos los resultados de manera crítica y estableciendo contrastes de opinión. Recoge limitaciones y propuestas de nuevos estudios.	Se discuten la mayoría de los resultados de manera crítica y estableciendo contrastes de opinión. Recoge limitaciones y propuestas de nuevos estudios.	Se discuten la mayoría de los resultados, aunque a veces no se establecen contrastes de opinión. Recoge limitaciones o propuestas de nuevos estudios.	No se discuten la mayoría de los resultados, lo que dificulta establecer contrastes de opinión. No recoge limitaciones ni propuestas de nuevos estudios.	Los resultados no se discuten de manera crítica y tampoco se establecen contrastes de opinión. No recoge limitaciones ni propuestas de nuevos estudios.	
Conclusión	Las conclusiones son claras, concisas y responden a los objetivos.	Las conclusiones son claras y concisas casi siempre y responden a los objetivos.	Las conclusiones no son claras ni concisas pero responden a los objetivos.	Las conclusiones no son claras ni concisas, respondiendo con dificultad a los objetivos.	Las conclusiones no son claras ni concisas y no responden a los objetivos.	
Bibliografía	Bibliografía completa y en el formato correcto.	Bibliografía completa y la mayoría en el formato correcto.	Bibliografía suficiente pero varias no están en el formato correcto.	Bibliografía insuficiente o un número significativo no está en el formato correcto	Bibliografía insuficiente o la mayoría no está en el formato correcto.	
SUMA TOTAL (0-10)						
PUNTAJACIÓN PONDERADA (0-5)						

*El tribunal evaluador se ajustará a las puntuaciones que refleja esta rúbrica (0/0,25/0,5/0,75/1)

OBSERVACIONES:

Miembro del Tribunal: _____

En....., a..... de..... de 20...

 CEU <i>Universidad</i> <i>Cardenal Herrera</i>	REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
---	--	---

ANEXO IV (bis). Evaluación del trabajo escrito (para la modalidad emprendimiento)

DATOS DEL ALUMNO/A: Apellidos: _____ Nombre: _____

TÍTULO DEL TFG:

CRITERIO	1	0.75	0.5	0	TOTALES
Presentación, formato y estructura	La presentación respeta fielmente el formato correcto según la normativa. La estructura incluye todos los apartados sin errores de orden o contenido.	La presentación respeta fielmente el formato correcto según la normativa. La estructura incluye casi todos los apartados sin errores de orden o contenido.	La presentación respeta la mayor parte del tiempo el formato correcto según la normativa. La estructura incluye casi todos los apartados, aunque hay algún error en su orden o contenido.	La presentación no respeta el formato correcto según la normativa. La estructura no incluye todos los apartados y aparecen errores de orden o contenido.	X1
Ortografía, gramática y redacción	No existen errores de ortografía. No existen errores tipográficos o de sintaxis. Calidad de redacción excelente. Vocabulario excelente.	No existen errores de ortografía. No existen errores de sintaxis. Presencia de algún error tipográfico. Calidad de redacción buena. Vocabulario destacado.	No existen errores de ortografía. Presencia de algún error puntual tipográfico y/o de sintaxis leve. Calidad de redacción media. Vocabulario correcto.	Existen errores de ortografía y errores tipográficos o de sintaxis. Calidad de redacción mala. Vocabulario incorrecto.	X1
Antecedentes / Estudio de campo	Los conocimientos sobre el área de trabajo, antecedentes y en general, del estado del arte del tema a tratar y, en su caso sobre el sector productivo del mercado, son excelentes.	Los conocimientos sobre el área de trabajo, antecedentes y en general, del estado del arte del tema a tratar y, en su caso sobre el sector productivo del mercado, son buenos.	Los conocimientos sobre el área de trabajo, antecedentes y en general, del estado del arte del tema a tratar y, en su caso sobre el sector productivo del mercado, son suficientes.	Los conocimientos sobre el área de trabajo, antecedentes y en general, del estado del arte del tema a tratar y, en su caso sobre el sector productivo del mercado, son escasos.	X1
Justificación y Objetivo	El objetivo está claramente definido y es coherente con el cumplimiento del proyecto y/o la problemática planteada por el trabajo. El interés del proyecto emprendedor está claramente justificado.	El objetivo está claramente definido y es coherente con el cumplimiento del proyecto y/o la problemática planteada por el trabajo. El interés del proyecto emprendedor está suficientemente justificado.	El objetivo está pobremente expresado o no es coherente con la problemática planteada por el trabajo. El interés del proyecto emprendedor está pobremente justificado.	El objetivo no está expresado con claridad, ni es coherente con la problemática planteada por el trabajo. No se justifica el interés del proyecto emprendedor.	X1
Descripción, cronología, plan de trabajo y desarrollo del proyecto o del modelo de negocio	El plan de trabajo o el modelo de negocio aparecen claramente descrito y desarrollado, y las actividades tienen una secuencia cronológica adecuada. Incorpora todos los elementos necesarios como base para el desarrollo del proyecto.	El plan de trabajo o el modelo de negocio aparecen claramente descrito y desarrollado en su mayor parte, y las actividades tienen una secuencia cronológica adecuada. Incorpora prácticamente todos los elementos necesarios como base para el desarrollo del proyecto.	El plan de trabajo o el modelo de negocio aparecen pobremente descrito y desarrollado, y las actividades tienen una secuencia cronológica adecuada. Incorpora algunos de los elementos necesarios como base para el desarrollo del proyecto.	El plan de trabajo o el modelo de negocio no se describen, o se describe con errores graves en su planteamiento, y las actividades no tienen una secuencia cronológica adecuada. No incorpora los elementos necesarios para el desarrollo del proyecto.	X2
Innovación, creatividad y valor añadido	El carácter innovador del proyecto emprendedor está excelentemente descrito y/o especificado, aportando un valor añadido en base a los factores de diferenciación del producto/proyecto/proceso con respecto a lo que ya existe.	El carácter innovador del proyecto emprendedor está suficientemente descrito y/o especificado, aportando un valor añadido en base a los factores de diferenciación del producto/proyecto/proceso con respecto a lo que ya existe.	El carácter innovador del proyecto emprendedor está pobremente descrito y/o especificado, aportando un valor añadido en base a los factores de diferenciación del producto/proyecto/proceso con respecto a lo que ya existe.	El carácter innovador del proyecto emprendedor no está descrito y/o especificado, no aportando un valor añadido en base a los factores de diferenciación del producto/proyecto/proceso con respecto a lo que ya existe.	X2
Viabilidad del Proyecto	El proyecto es claramente viable. El presupuesto para desarrollar las actividades planificadas en el trabajo está claramente justificado.	El proyecto podría ser viable. El presupuesto para desarrollar las actividades planificadas en el trabajo está suficientemente justificado.	El proyecto plantea dudas serias respecto a su viabilidad. El presupuesto para desarrollar las actividades planificadas en el trabajo está pobremente justificado.	El proyecto es claramente no viable. El presupuesto para desarrollar las actividades planificadas en el trabajo no está justificado.	X1
Conclusiones	Las conclusiones son claras, concisas y responden al interés del proyecto. Las conclusiones responden al objetivo planteado.	Las conclusiones son claras y concisas casi siempre y responden al interés del proyecto. Las conclusiones responden al objetivo planteado.	Las conclusiones no son claras ni concisas, pero responden al interés del proyecto. Las conclusiones responden parcialmente al objetivo planteado.	Las conclusiones no son claras ni concisas, ni responden al interés del proyecto. Las conclusiones no responden al objetivo planteado.	X0,5
Bibliografía	Todas las fuentes de información están bien documentadas y en el formato correcto. Bibliografía completa y relevante	Todas las fuentes de información están bien documentadas pero unas pocas no están en el formato correcto. Bibliografía completa y relevante	Las fuentes de información, en general, están bien documentadas, aunque unas pocas no están en el formato correcto. Bibliografía suficiente	Ignora la normativa para referenciar la bibliografía. No sigue el formato correcto. Bibliografía insuficiente	X0,5

 <p>CEU Universidad Cardenal Herrera</p>	<p>REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
--	---	---

	SUMA TOTAL (0-10)
	PUNTUACIÓN PONDERADA (0-5)

*El tribunal evaluador se ajustará a las puntuaciones que refleja esta rúbrica (0/0,5/0,75/1)

OBSERVACIONES:

Miembro del Tribunal: _____

En....., a..... de..... de 20...

ANEXO V. Evaluación de la Defensa oral del TFG (para las modalidades revisión y trabajo original)

DATOS DEL ALUMNO/A: Apellidos: _____ Nombre: _____

TÍTULO DEL TFG: _____

CRITERIO	1	0.75	0.5	0,25	0	TOTALES
Tiempo	Se ajusta a los límites establecidos por el Tribunal. Está bien distribuido entre todas las partes.	Se ajusta a los límites establecidos por el Tribunal. Casi siempre está bien distribuido entre todas las partes.	Se ajusta a los límites establecidos por el Tribunal. En algunos apartados no está bien distribuido entre todas las partes.	Se ajusta a los límites establecidos por el Tribunal. Casi nunca está bien distribuido entre todas las partes.	No se ha ajustado a los límites establecidos por el Tribunal.	
Voz	Voz adecuada durante toda la exposición. Vocalización perfecta.	Voz adecuada, la mayor parte de la exposición. Vocalización buena.	Voz normal, sin aspectos a destacar. Vocalización correcta la mayor parte del tiempo.	Voz inapropiada durante casi toda la exposición. Vocalización incorrecta la mayor parte del tiempo.	Voz inapropiada. Vocalización incorrecta.	
Contacto con el público	Mantiene contacto visual con el Tribunal en todo momento en el que la exposición lo requiere.	Mantiene contacto visual con el Tribunal la mayor parte del tiempo en el que la exposición lo requiere.	Mantiene contacto visual con el Tribunal de manera suficiente, sin destacar en este aspecto.	Mantiene contacto visual con el Tribunal sólo en ocasiones.	Evita constantemente el contacto visual con el Tribunal.	
Expresión corporal	Posición correcta en todo momento. Uso adecuado de la gesticulación. Acompaña con sus movimientos las explicaciones de forma coherente.	Posición correcta la mayor parte del tiempo. Uso adecuado de la gesticulación. Acompaña con sus movimientos las explicaciones la mayor parte del tiempo.	En ocasiones no mantiene la posición correcta. A veces no utiliza de manera adecuada la gesticulación o no acompaña con sus movimientos las explicaciones.	La mayor parte del tiempo o no mantiene la posición correcta, o no utiliza de manera adecuada la gesticulación o no acompaña con sus movimientos las explicaciones.	No mantiene la posición correcta durante la exposición. Utiliza de manera inadecuada la gesticulación. No acompaña con sus movimientos las explicaciones.	
Interés	El interés que muestra atrae la atención del Tribunal en todo momento.	El interés que muestra atrae la atención del Tribunal casi siempre.	El interés que muestra atrae la atención del Tribunal de manera suficiente.	El interés que muestra no atrae la atención del Tribunal de manera suficiente.	No atrae la atención del tribunal. No muestra interés por lo que comunica.	
Soporte/gráficas/tablas*	Soporte audiovisual especialmente relevante y de calidad excelente	Soporte audiovisual relevante y de buena calidad	Soporte audiovisual básico y de calidad estándar	Soporte audiovisual insuficiente o de baja calidad	Soporte audiovisual inadecuado o inexistente	
Contenido	El contenido incluye toda la información adecuada para la exposición del trabajo.	El contenido incluye casi toda la información adecuada para la exposición del trabajo.	El contenido incluye la información necesaria para la exposición del trabajo de manera algo justa.	El contenido no incluye casi nunca la información necesaria para la exposición del trabajo.	El contenido no incluye la información necesaria para la exposición del trabajo.	X2
Contestación a preguntas	Respuestas muy bien razonadas y argumentadas, en todo momento.	Respuestas muy bien razonadas y argumentadas, casi siempre.	Alguna de las respuestas no están bien razonadas y argumentadas.	Las respuestas no están bien razonadas y argumentadas en general.	No responde de manera argumentada ni razonada	X2
SUMA TOTAL (0-10)						
PUNTUACIÓN PONDERADA (0-5)						

*La inclusión de gráficas o tablas dependerá de las necesidades específicas de cada trabajo. En caso de no existir se valorará únicamente el soporte visual utilizado. **El tribunal evaluador se ajustará a las puntuaciones que refleja esta rúbrica (0/0,25/0,5/0,75/1)

OBSERVACIONES:

Miembro del Tribunal: _____

En....., a..... de..... de 20....

ANEXO V (bis). Evaluación de la Defensa oral del TFG (para la modalidad emprendimiento)

DATOS DEL ALUMNO/A: Apellidos: _____ Nombre: _____

TÍTULO DEL TFG: _____

CRITERIO	1	0.75	0.5	0	TOTALES
Tiempo	Se ajusta a los límites establecidos en la Normativa. Está bien distribuido entre todas las partes. La velocidad de exposición es adecuada.	Se ajusta a los límites establecidos en la Normativa. Está bien distribuido entre todas las partes, casi siempre. La velocidad de exposición es adecuada, casi siempre.	Se ajusta a los límites establecidos en la Normativa. No está bien distribuido entre todas las partes. La velocidad de exposición no es adecuada, en ocasiones.	No se ajusta a los límites establecidos en la Normativa. No está bien distribuido entre todas las partes. La velocidad de exposición no es adecuada.	X1
Voz y Entonación	Voz y entonación adecuadas durante toda la exposición. Vocalización perfecta.	Voz y entonación adecuadas, la mayor parte de la exposición. Vocalización buena.	Voz y entonación normales, sin aspectos a destacar. Vocalización correcta, la mayor parte del tiempo.	Voz y entonación inapropiadas. Vocalización incorrecta.	X1
Contacto con el público	Mantiene contacto visual con el público en todo momento.	Mantiene contacto visual con el público la mayor parte del tiempo.	Mantiene contacto visual con el público solo en ocasiones.	No mantiene contacto visual con el público	X1
Expresión corporal	Posición correcta en todo momento. Uso adecuado de la gesticulación. Acompaña con sus movimientos las explicaciones de forma coherente.	Posición correcta la mayor parte del tiempo. Uso adecuado de la gesticulación. Acompaña con sus movimientos las explicaciones la mayor parte del tiempo.	En ocasiones no mantiene la posición correcta. A veces no utiliza de manera adecuada la gesticulación o no acompaña con sus movimientos las explicaciones.	No mantiene la posición correcta durante la exposición. Utiliza de manera inadecuada la gesticulación. No acompaña con sus movimientos las explicaciones.	X1
Interés	Atrae la atención del tribunal en todo momento. Muestra interés por lo que comunica, durante toda la exposición.	Atrae la atención del tribunal en casi todo momento. Muestra interés por lo que comunica la mayor parte del tiempo.	Atrae la atención del tribunal al principio, pero luego se hace monótono. En ocasiones muestra interés por lo que comunica.	No atrae la atención del tribunal. No muestra interés por lo que comunica.	X2
Soporte visual o audiovisual	Soporte visual o audiovisual especialmente relevante y de calidad excelente	Soporte visual o audiovisual especialmente relevante y de calidad excelente	Soporte visual o audiovisual básico y de calidad estándar	Soporte visual o audiovisual inadecuado o inexistente	X1
Contenido y vocabulario utilizado	El contenido incluye la información adecuada para la exposición del trabajo. Uso del vocabulario científico.	El contenido incluye casi toda la información adecuada para la exposición del trabajo. Uso del vocabulario científico, la mayor parte del tiempo.	El contenido no incluye la información necesaria para la exposición del trabajo, en alguna ocasión. A veces no utiliza el vocabulario científico.	El contenido no incluye la información necesaria para la exposición del trabajo. No utiliza el vocabulario científico.	X1
Contestación a preguntas	Respuestas muy bien razonadas y argumentadas, en todo momento.	Respuestas muy bien razonadas y argumentadas, casi siempre.	Algunas de las respuestas no están bien razonadas y/o argumentadas.	Las respuestas no están bien razonadas y/o argumentadas.	X2
SUMA TOTAL (0-10)					
Puntuación ponderada (0-5)					

*El tribunal evaluador se ajustará a las puntuaciones que refleja esta rúbrica (0/0,5/0,75/1)

OBSERVACIONES:

Miembro del Tribunal: _____

En....., a..... de..... de 20....

ANEXO VI. Acta individual de la defensa del TFG

(indicar lo que proceda con una X)

Primera convocatoria

Segunda convocatoria

ALUMNO/A

Apellidos: _____

Nombre: _____

TÍTULO DEL TFG

MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR

1. PRESIDENTE/A (Apellidos y nombre):

2. SECRETARIO/A (Apellidos y nombre):

3. VOCAL (Apellidos y nombre):

VALORACIÓN

Valoración del Tribunal de la de la Memoria (0-5)	
Valoración del Tribunal de la defensa oral del TFG (0-5)	
Valoración final (0-10)	

Mención de Matrícula de Honor

(indicar lo que proceda con una X)

SI

NO

Firmas Tribunal Evaluador

Presidente/a

Secretario/a

Vocal

En....., a..... de..... de 20...

 <p>CEU Universidad Cardenal Herrera</p>	<p align="center">REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO</p>	<p align="center">FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</p>
--	--	--

ANEXO VII. Informe de valoración del procedimiento por el Tribunal evaluador del TFG.

(indicar lo que proceda con una X)

Primera convocatoria

Segunda convocatoria

ALUMNOS

Apellidos y nombres:

MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR

1. PRESIDENTE/A (Apellidos y nombre): _____

2. SECRETARIO/A (Apellidos y nombre): _____

3. VOCAL (Apellidos y nombre): _____

VALORACIÓN GENERAL DEL PROCESO:

INCIDENCIAS:

PROPUESTAS DE MEJORA:

Firmas Tribunal Evaluador

Presidente/a

Secretario/a

Vocal

En....., a..... de de 20